

**Convenio entre el Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones y Magali Mauro: Profesora de Yoga y Meditación**

**Zen Shiatsu.**

En el día 13 del mes de Abril del año 2023, en las instalaciones del Colegio de Abogados, entre la Comisión Directiva del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, representado por su Presidente Dr. LOPEZ FORASTIER ANTONIO, D.N.I. N° 24.573.208 y en adelante EL COLEGIO; y por la otra **MAGALI MAURO**, C.U.I.T N° 27-388776317-7, domiciliado en Calle Catamarca N° 1374 de Posadas, acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajustara a las siguientes clausulas:

**PRIMERA: OBJETIVO.** Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos entre partes. El beneficio para el COLEGIO consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matrícula y a su núcleo familiar, la posibilidad de aprender y ejercitar el yoga y la meditación. El beneficio para Magali es obtener como rédito la publicidad en la página web de CADEMIS + grupos de whatshapp y ampliar su cartera de posibles socios con la llegada alrededor de 3.000 colegiados.

**SEGUNDA: PLAZO.** El pazo de duración del presente convenio corre desde la fecha de suscripción del mismo hasta el día viernes 12 de abril del 2024. Pudiendo prorrogarse si ambas partes están de acuerdo, por escrito.

ANTONIO LOPEZ FORASTIER  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES



ANTONIO LOPEZ FORASTIER  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES

**TERCERA: METODOLOGIA PARA EL ACCE50:** Magali debería requerir la exhibición del carnet de matriculación y elaborar un registro para control de ambas partes.

**CUARTA: COSTO:** El descuento que se hará por parte de Magali a cada matriculado será del 25% de valor general y se deberá abonar del 1 al 10 de cada mes.

**QUINTA: DIFUCION.** El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados por medio de su página web cademis y a través de todos los grupos de colegiados de la Provincia de Misiones.

**SEXTA: LUGAR.** Magali se compromete a brindar sus clases en el domicilio de Calle Catamarca N° 1374.

**SEPTIMA. RESCISION.** Cualquier de las partes podrá rescindir el presente convenio sin antelación ni fundamentación alguna. Con la única condición de que de aviso formal de la decisión tomada. Domicilio electrónico para tales fines son: [juridicosthomas@gmail.com](mailto:juridicosthomas@gmail.com) del colegio y [gabiinmauro@gmail.com](mailto:gabiinmauro@gmail.com) de Magali.

**OCTAVA.** El presente convenio no representa en lo absoluto compromiso de exclusividad entre partes.

**NOVENA.** Las partes constituyen domicilios legales coincidentes con los expresados en el encabezado a todos los fines y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales civiles de la primera circunscripción judicial de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

Conforme las partes, y en prueba de ello, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-

**ANTONIO LOPEZ FORASTIER  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES**

